

Gobierno del Estado de Hidalgo**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-13000-02-0768

GF-327

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 69,891.2 |
| Muestra Auditada | 69,787.2 |
| Representatividad de la Muestra | 99.9% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Hidalgo, fueron por 69,787.2 miles de pesos, de los cuales se revisó el 99.9%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Hidalgo (SFyA) y los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Programa Calidad) 2014; asimismo, la Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SAyF recursos del programa por 69,891.2 miles de pesos en tiempo y forma, y ésta, a su vez, los transfirió a los SSH más los rendimientos financieros generados por 148.9 miles de pesos. Finalmente, se verificó que el saldo de la cuenta bancaria del programa se corresponde con los registros contables de los SSH.
2. La SFyA transfirió a los SSH los rendimientos financieros generados por 148.9 miles de pesos; sin embargo, se constató que no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de éstos, ya que los transfirió con atraso de 170 días hábiles.

14-A-13000-02-0768-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Hidalgo instruya a quien corresponda a fin de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se agilice la entrega de los rendimientos financieros generados de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud a los Servicios de Salud de Hidalgo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFyA y los SSH registraron en su sistema contable los recursos recibidos del Programa Calidad 2014 por 69,891.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados

por la SFyA por 148.9 miles de pesos y por los SSH por 319.3 miles de pesos; sin embargo, los SSH no registraron presupuestalmente los rendimientos financieros por 468.2 miles de pesos.

14-A-13000-02-0768-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Hidalgo instruya a quien corresponda a fin de implementar las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se registren presupuestalmente los rendimientos financieros generados del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.

4. Las operaciones generadas por la aplicación de los recursos del Programa Calidad 2014 por 20,485.5 miles de pesos fueron registradas contable y presupuestalmente, y se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que la documentación del Programa Calidad se identifique con el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde, con lo que se solventó lo observado.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del Programa Calidad 2014 por 69,891.2 miles de pesos, de los cuales los SSH informaron que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015 se habían devengado 4,743.4 miles de pesos y 20,589.5 miles de pesos, montos que representaron el 6.8% y 29.5% de los recursos transferidos, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 65,147.8 miles de pesos y 49,301.7 miles de pesos que representaron el 93.2% y 70.5%, respectivamente, que no han sido reintegrados a la Tesorería y, en su caso, falta la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD
 EN LOS SERVICIOS DE SALUD
 RECURSOS DEVENGADOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 CUENTA PÚBLICA 2014
 (Miles de pesos)

| Concepto | Devengado | | | |
|----------------------------|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | Al 31 de diciembre de 2014 | % de los recursos transferidos | Al 31 de mayo de 2015 | % de los recursos transferidos |
| Bienes muebles e inmuebles | 0.0 | 0.0 | 315.1 | 0.5 |
| Obra pública | 4,743.4 | 6.8 | 20,274.4 | 29.0 |
| Total | 4,743.4 | 6.8 | 20,589.5 | 29.5 |

Fuente: Estado de situación presupuestal.

Nota: No se consideran rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de SFyA por 148.9 miles de pesos y en los SSH por 319.3 miles de pesos (véase resultado núm. 3 del presente informe).

14-A-13000-02-0768-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación justificativa por un monto de 15,846,111.50 pesos (quince millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento once pesos 50/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

14-A-13000-02-0768-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 49,769,870.05 pesos (cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta pesos 05/100 M.N.) por concepto de recursos que no habían sido devengados al 31 de mayo de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

6. Los proyectos financiados con recursos del Programa Calidad 2014, por 20,452.6 miles de pesos, fueron licitados de acuerdo con el marco jurídico aplicable, se formalizaron los contratos respectivos y éstos tienen los requisitos mínimos normativos; por su parte, se presentó evidencia de las garantías de anticipo, cumplimiento y, en su caso, vicios ocultos; asimismo, los SSH destinaron el 2.0% de los recursos transferidos en la contratación de supervisión y administración para la correcta aplicación de los recursos del programa, por lo que no se rebasó el porcentaje autorizado del 6.0%; asimismo, en las estimaciones pagadas a la fecha de la auditoría, se aplicaron retenciones económicas de inspección y vigilancia. Finalmente, de la visita realizada a la obra pública amparada con el contrato núm. SSH-CECTR14-LF-68-2014, denominada "Atención médica a pacientes de grupos vulnerables (Terminación)", se constató que la obra se encuentra en proceso de acuerdo al periodo formalizado y que los conceptos pagados en las estimaciones son congruentes con el catálogo de conceptos y los precios unitarios corresponden con los autorizados.

Transparencia

7. Los SSH enviaron a la Secretaría de Salud la comprobación de los recursos del Programa Calidad 2014 mediante los certificados de gasto en tiempo y forma; sin embargo, no publicaron el convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos del programa ni difundieron en su página de Internet el concepto financiado con los recursos del programa ni se incluyeron los avances físicos financieros y no se informó al órgano técnico de fiscalización de la suscripción del convenio; no presentaron evidencia de las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del Programa con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas; y no se tiene evidencia de que se reportó a la Secretaría de Salud los informes trimestrales de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral del avance físico-financiero de las obras y acciones, el informe detallado de los rendimientos financieros generados ni el reporte de supervisión externa.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se publique el convenio de Calidad, se difunda en Internet el concepto financiado con los recursos del programa, se incluyan los avances físicos financieros y se informen al órgano técnico de fiscalización de la suscripción del convenio; se realicen las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del programa con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas; y se reporten a la Secretaría de Salud los informes trimestrales de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral del avance físico-financiero de las obras y acciones, el informe detallado de los rendimientos financieros generados, y el reporte de supervisión externa, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 49,769.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 15,846.1 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 69,787.2 miles de pesos, que represento el 99.9% de los 69,891.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015, el Gobierno del estado de Hidalgo no había devengado el 93.2% y 70.5% de los recursos transferidos, por un importe de 65,147.8 miles de pesos y 49,301.7 miles de pesos, respectivamente, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y transparencia, ya que la SFyA no

agilizó la entrega de los recursos a los SSH, no se registraron presupuestalmente los rendimientos financieros generados por los SSH, no se identificó la documentación soporte con el nombre del programa ni el ejercicio al que corresponde, no publicaron el convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos del programa y no lo informaron al órgano técnico de fiscalización.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Hidalgo y los Servicios de Salud de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 18, 36, 44, 46, 47, 52, 53 y 70, fracción III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que celebran por una parte la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Hidalgo: cláusulas cuarta y sexta, inciso II y fracciones VI y VII.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 7102 del 06 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE SALUD



DS. F. 1.1/2

EXP VCE-26458

"Recuerda que el desayuno es el alimento más importante del día".

| | |
|--------------------|-------------------------------------------------------|
| Dependencia: | Secretaría de Salud |
| U. Administrativa: | Subsecretaría de Administración y Finanzas |
| Área generadora: | Coordinación de Asesores en Seguimiento de Auditorías |
| No. de Oficio: | 7102 |

F1.3 F1.1, F1.2, /1

Asunto: Se remite Solventación de la Auditoría 768 Calidad 2014.

Pachuca de Soto, Hgo. 6 de Agosto de 2015.

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Director General de Auditorías a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación Presente.

17 AGO 2015

2015 AGO 17 PM 12:33
4166
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
mexp

Por medio del presente y en relación a la auditoría número 768, realizada a los Servicios de Salud de Hidalgo, denominada Programa para el Fortalecimiento en los Servicios de Salud, del ejercicio 2014 remito a usted información con el propósito de justificar y aclarar los resultados previos según anexo, esperando que dicha documentación sea suficiente para la solventación y posible descargo de dichos resultados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

14 AGO 2015

L.A.E. Carlos Alberto García Sánchez
Subsecretario de Administración y Finanzas

ccp L.C. Enrique Chávez Trejo.- Director General de Auditoría Gubernamental.- Presente.
CAGS/HZ/VMCV/jcd

Recibi Oficio Original
18-08-2015
S.E.R.

